



10 de febrero de 2022

Expediente: 2021- 00023
Ejecutivo

Comoquiera que en auto que antecede fechado al 27 de enero del año 2022 mediante el cual se modificaron las liquidaciones del crédito allegadas por las partes, se incurrió en un yerro involuntario en la providencia en mención en lo que se refiere a la sumatoria del total de las cuotas adeudadas a enero de 2022, toda vez que, se dijo que el valor es: “ 8.085.080,01” sin embargo, dicho valor no es correcto pues no estaba sumando el último monto consignado correspondiente al mes de enero del año 2022.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2021-23		
CONCEPTO	VALOR CAPITAL MANDAMIENTO DE PAGO (MESADAS)	CAPITAL
CUOTA JULIO DE 2020	438.902	438.902
CUOTA AGOSTO DE 2020	438.902	438.902
CUOTA SEPTIEMBRE DE 2020	438.902	438.902
CUOTA OCTUBRE DE 2020	438.902	438.902
CUOTA NOVIEMBRE DE 2020	438.902	438.902
CUOTA DICIEMBRE DE 2020	438.902	438.902
CUOTA ENERO DE 2021	454.264	454.264
CUOTA FEBRERO DE 2021	454.264	454.264
CUOTA AMRZO DE 2021	454.264	454.264
CUOTA ABRIL DE 2021	454.264	454.264
CUOTA MAYO DE 2021	454.264	454.264
CUOTA JUNIO DE 2021	454.264	454.264
CUOTA JULIO DE 2021	454.264	454.264
CUOTA AGOSTO DE 2021	454.264	454.264
CUOTA SEPTIEMBRE DE 2021	454.264	454.264
CUOTA OCTUBRE DE 2021	454.264	454.264
CUOTA NOVIEMBRE DE 2021	454.264	454.264
CUOTA DICIEMBRE DE 2021	454.264	454.264
CUOTA ENERO DE 2022	500.008	500.008
TOTA CUOTAS ADEUDADAS A ENERO DE 2022		8.584.588,00
ABONOS 2020		1.242.144,00
ABONOS 2021		9.109.620,00
ABONOS 2022		1.599.190,00
TOTAL ABONOS		11.950.954
SALDO A FAVOR DEL DEMANDADO		3.366.366,00
ABONOS 2020		
JULIO	414.048	
AGOSTO	414.048	
SEPTIEMBRE	414.048	
TOTALA BONOS 2020	1.242.144	
ABONOS 2021		
JUNIO	992.250	
JULIO	1.582.271	
AGOSTO	1.102.565	
SEPTIEMBRE	1.025.765	
OCTUBRE	1.448.901	
NOVIEMBRE	1.562.339	
DICIEMBRE	1.395.529	
TOTAL ABONOS 2021	9.109.620	
ABONOS 2022		
ENERO	1.599.190	
TOTAL ABONOS 2022	1.599.190	

Sin más consideraciones y con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, SE DISPONE:

1º Corregir la liquidación del crédito fechada al 27 de enero hogaño, la cual quedara conforme al cuadro anexo y no como quedo consignado en la providencia en mención.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

becc33110b142ba63d511f9633b7d68a746b87728a0f3c5025c785a3b266dbed

Documento generado en 10/02/2022 05:34:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>